



Diputación Provincial de León

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión del 22 de mayo de 2026 por el que se modifican las bases primera y undécima de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino Ayuntamientos de la Provincia de menos de 20.000 habitantes, para la “Realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2025”

BDNS (Identif.): 837840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837840>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto con la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de León, www.dipuleon.es (Desarrollo Rural y Medio ambiente - Ayudas y subvenciones).

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de León el día 22 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Modificar la base primera y undécima de la “Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la Provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de recuperación de edificios e instalaciones singulares de patrimonio industrial de la minería del carbón, 2025” para ampliar el plazo de ejecución y modificar el plazo de justificación de la convocatoria:

Primera.- Objeto y finalidad.-

El plazo de ejecución de esta convocatoria será desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

Undécima.- Plazo y forma de justificación.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 14 de agosto de 2026, aportando los siguientes documentos (...).

En León, a 27 de mayo de 2026.–El Diputado Delegado de Transición Ecológica, Javier Salgado González.